

+

**D** Joseph Diaz Alarcos, y D<sup>n</sup> Feliz Ortega Re-  
xidores perpetuos de esta Villa de Yecla, y commi-  
sarios nombrados por este H<sup>mo</sup> Ayuntamiento  
para buena Admon y direccion de las aguas =  
Dicen que habiendose allado presente en parte de  
el riego que en el dia seis de el actual Mes de Mar-  
zo se dio á los Huertos, y visto los orribissimos  
daños, y perjuicios, que se originan á el agua por  
no tener las azequias con la altura correspond<sup>te</sup>.  
y estar todas trabucadas de arbores por donde  
se vierte el agua, y se embalsan todos los ban-  
cales imm<sup>to</sup> á los referidos Huertos, con gravissimo  
detrimento de todos los herederos, y con habien-  
do á las ordenanzas, que mandan, que cada uno  
de los d<sup>hos</sup> herederos en sus respectivas afrontacio-  
nes tengan dispuestas, y corrientes las azequias  
para que no padecan detrimento los demas  
vecinos, ni perdidan el agua = Por tanto, y en des-  
carga de nuestra obligacion hacemos presente  
á V<sup>ds</sup>. los excusados agrabiados, que adbestimos  
en los Huertos, para que provea de remedio, y haga  
que sin excepcion de persona compongan todas sus  
afrontaciones con la firmeza, que es debida, y  
pongan los araxadores en la disposicion, que se  
requiere para que no aya desperdicio en el agua  
sin admitir la trivola disculpa, que dan algunos  
de que la Villa le quitó las argamangas, pues en  
aquel tiempo era muy combeniente lo que se  
mandó; y en la creacion presente todos los daños  
que padece el agua es porque riegan con